

DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE TIENE POR ATENDIDA LA PROPOSICIÓN QUE EXHORTABA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS A REFORZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS LENGUAS CUCAPÁ Y PÁPAGO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con punto de que exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a reforzar las acciones tendientes a la protección y divulgación de las lenguas Cucapá y Pápago.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de julio de 2013, la Diputada Flor Ayala Robles Linares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones:

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el mundo se hablan más de 6 mil lenguas, de las cuales 2 mil 500 se encuentran en riesgo de desaparecer en el transcurso de los próximos años si no se prevén acciones para su conservación.

En México se hablan 364 variantes de lenguas maternas, pertenecientes a 11 familias lingüísticas, de entre las cuales el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) ha señalado a la pápago y a la cucapá como en peligro de desaparecer, esto debido a que solo cuentan con 116 hablantes cada una.

La lengua pápago es perteneciente a la familia lingüística yuto – nahua y sus hablantes se auto determinan como tohono o otham (gente del desierto), localizándose dicho grupo lingüístico en la frontera norte del país, en el Estado de Sonora.

La lengua cucapá pertenece a la familia lingüística cochimí – yumana, sus hablantes llaman a su lengua Koipai (los que van y regresan), y se ubican en los Estados de Baja California y Sonora.

Ambas culturas llevan a cabo la elaboración de artesanías como lo son las figuras de madera tallada, la elaboración de piezas de alfarería y la elaboración de cestas, mismas que realizan con plantas del desierto que las mujeres recolectan, siendo estas actividades sus principales fuentes de ingresos.

Como ya se hizo mención en los párrafos anteriores ambas lenguas corren un alto riesgo de desaparecer, debido al desinterés que se manifiesta en los jóvenes por aprender el lenguaje que por años han utilizado sus padres y abuelos, lo cual se relaciona con el hecho de que las comunidades de ambas culturas se encuentran cerca de la frontera con Estados Unidos y la mayoría de los jóvenes se ven más interesados en aprender el español y el inglés, olvidando así la lengua de su pueblo natal.

Otra de las causas de la desaparición de ambas lenguas es la falta de oportunidades de empleo para la gente de esas regiones, lo que ocasiona que cada vez más jóvenes decidan emigrar al país vecino en busca de mejores oportunidades, olvidándose así de continuar con el aprendizaje de su lengua natal.

En el año 2011, el Estado de Baja California implementó medidas para el rescate de las 4 lenguas vivas que se hablan en el estado, entre las cuales se encuentra la lengua cucapá, esto mediante la celebración de un acuerdo para evitar la desaparición de las lenguas yumanas cucapá, kiliwa, paipai, y kumaiai, instrumento que contó con la participación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el INALI, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Universidad Autónoma de Baja California, entre otros.

En el mismo orden de ideas, el INALI ha implementado medidas para el rescate de las lenguas indígenas, siendo un ejemplo de esto la creación del “Programa de Revitalización, fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012”, sin embargo dicho programa no fue suficiente para llevar a cabo el rescate de todas las lenguas que se encuentran en el país, lo que se está demostrando con el peligro inminente de la desaparición de las dos lenguas que sean descrito en el presente escrito.

Es claro que estados como el de Baja California han implementado acciones para el rescate de las diversas lenguas vivas en el país, un ejemplo que todos los Gobiernos de los Estados deberían seguir.

Con base a lo anterior, proponemos se exhorte al INALI para que de forma coordinada con el Gobierno del Estado de Sonora establezca programas y acciones encaminadas a la protección y divulgación de las lenguas pápago y cucapá, mismas que se encuentran en peligro de desaparecer, evitando así se pierda parte de la identidad cultural e histórica mismas que son características del país.

No olvidemos que en el Estado de Sonora han desaparecido lenguas natales como el ópata, ya que de ella actualmente sólo existen frases y palabras aisladas, por lo que es considerada como muerta.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que de forma coordinada con el Gobierno del Estado de Sonora, refuerce los programas tendientes a la protección y divulgación de las lenguas cucapá y pápago.

CONSIDERACIONES

Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente hemos dejado manifiesta nuestra coincidencia con la proposición de mérito, al haber aprobado en la reunión celebrada el 9 de julio de 2013, el siguiente dictamen:

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a fortalecer las acciones para la protección y divulgación de la lengua Seri, así como las lenguas Chichimeca, Jonaz, Chocholteco, Chuj, Cochimí, Cucapá, Guarijío, Ixcateco, Jacalteco, Kikapú, Kumiai, Lacandón, Matlazinca, Mochó, Paipai, Pápago, Pima, Tlahuica, Cakchiquel, Ixil, Kekchi y Quiché.

En su parte resolutive, la proposición avalada por esta Comisión dictaminadora establece:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que en base a sus atribuciones fortalezca las acciones para la protección y divulgación de la lengua Seri, así como las lenguas Chichimeca, Jonaz, Chocholteco, Chuj, Cochimí, Cucapá, Guarijío, Ixcateco, Jacalteco, Kikapú, Kumiai, Lacandón, Matlazinca, Mochó, Paipai, Pápago, Pima, Tlahuica, Cakchiquel, Ixil, Kekchi y Quiché.

Dicho Instrumento fue aprobado en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión celebrada el pasado 10 de junio de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, consideran atendida la solicitud de los legisladores proponentes, por lo que someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se tiene por atendida la proposición de la Diputada Flor Ayala Robles Linares de fecha 10 de julio de 2013, que exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a reforzar las acciones tendientes a la protección y divulgación de las lenguas Cucapá y Pápago.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 30 días del mes de julio de 2013.

SEGUNDA COMISIÓN